

RESOLUCIÓN Nº: 806/03.-

Ramallo, 24 de junio de 2003

VISTO:

La sanción del **Decreto Provincial Nº 2696/02**, mediante el cual se crea el **Programa de Uso Eficiente de los Servicios Públicos (P.U.E.S.P)**, orientado a lograr la mejor contratación y uso eficiente de los servicios públicos que en carácter de usuario, consume la administración pública de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

El Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Energía y el Ente de Promoción del Plan Comirsa, por el cual se establece un marco de análisis, cooperación e integración y asistencia técnica recíproca, entre las partes para el diseño y la articulación y desarrollo del Programa de Asistencia Energética, Productiva y Medio Ambiental;

Que el acuerdo en cuestión, está orientado a las empresas radicadas en el Parque Empresarial Comirsa con los productos y servicios que prevé el mismo, en beneficio de actuales y potenciales inversores con extensión a aquellas empresas de la región Ramallo – San Nicolás;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** el Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Energía y el Ente de Promoción del Plan Comirsa por el cual en el marco del Decreto Provincial Nº 2696/02, se establece como finalidad lograr un uso eficiente de los servicios públicos que se utilizan en el Parque Industrial aludido.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2003.-----